EVALUACION TÉCNICA

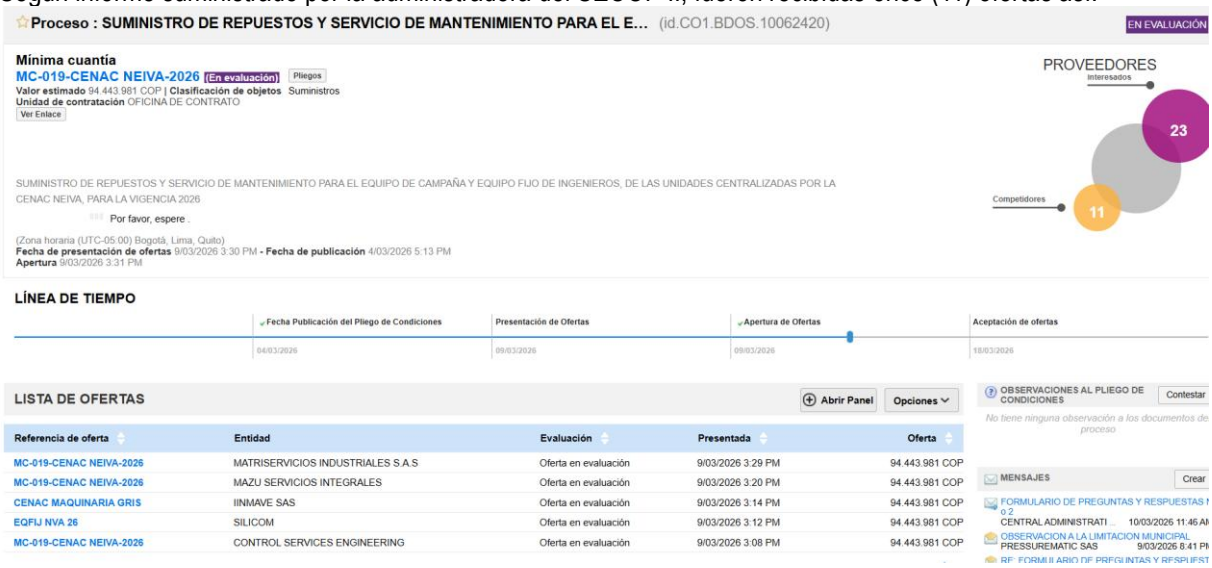
NEIVA, 18 DE MARZO DE 2026

Señor:
CR. JHON CARLOS AGUDELO ACUÑA
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Evaluación técnica de la propuesta del proceso **MC-019-CENAC NEIVA-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE CAMPAÑA Y EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2026".**

PROPONENETES:

Según informe suministrado por la administradora del SECOP II, fueron recibidas once (11) ofertas así:



El evaluador técnico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos conforme a los allegados a través de la plataforma del SECOP II.

ASPECTOS A VERIFICAR PROPONENTES:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
2	**TOOLS & SERVICES S.A.S.** RL. CONSUELO SANCHEZ C.C. No. 36.167.395	**900744289-9**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ANEXO No. 2	CUMPLE

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente - Anexar como MINIMO un (01) **certificación de contrato y/o actas de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa**, documentos que deben reunir las siguientes características: • Entidad contratante. • NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (si es una entidad pública). • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Objeto. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION cuyo objeto tenga relación directa con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. **Nota 1**: No se aceptan certificaciones de contratos y/o actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 9 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a prestar los servicios de mantenimiento y suministros de repuestos descritos en las especificaciones técnicas, en el lugar donde se encuentren ubicados los equipos de cada una de las instalaciones de las Unidades Tácticas beneficiarias. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO serán los siguientes:** BASPC09 – BMMA5 – BAACA9-BIDEH5) ubicado dentro del Cantón de la Novena Brigada del municipio de Neiva Huila, BIPIG 26 ubicado en el municipio de Garzón Huila, BITER9 ubicado en el Municipio de la Plata Huila, BIMAG27 ubicado en el Municipio de Pitalito Huila		**X** **NO ANEXO CERTIFICACION**
2	El oferente debe certificar mediante documento independiente que dentro de los 5 días calendarios siguientes a la fecha de inicio del contrato deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal requerido, con sus diplomas y tarjetas profesionales y/o matriculas profesionales, cuando aplique, así: Un (1) (Ingeniero mecánico) o (Técnico o Tecnólogo en mecánica industrial) Un (1) Técnico o tecnólogo en refrigeración Un (1) Técnico en mantenimiento industrial Un (1) Tecnólogo electricista Se debe acreditar tres años de experiencia para cada uno de los perfiles, la cual debe ser con posterioridad de obtenido el título. Un (1) auxiliar con experiencia de tres (3) años en mantenimiento de guadañas, motosierras y podadoras.		**X** **NO ANEXO CERTIFICACION**
3	LUGAR DE ENTREGA DE LOS RESPUESTO: El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a realizar la entrega de los bienes en el Almacén de Ingenieros del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate Nº9 "Cacica Gaitana", ubicado en la ciudad de Neiva y en los centros logísticos del BIMAG27 ubicado en Pitalito Huila Y BIPIG26 ubicado en Garzón Huila.		**X** **NO ANEXO CERTIFICACION**
4	El oferente debe certificar mediante documento independiente que garantiza que los mantenimientos preventivos y correctivos serán realizados por el personal técnico, tecnólogo y/o profesional calificado y certificado, que presenta.		**X** **NO ANEXO CERTIFICACION**
5	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a proporcionar herramientas o cualquier otro elemento que requiera para llevar a cabo los mantenimientos, deberán ser proporcionados por el contratista, sin costos adicionales para las unidades centralizadas por la CENAC NEIVA.		**X** **NO ANEXO CERTIFICACION**
6	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado del personal que prestará el servicio de mantenimiento, sin costos adicionales para las unidades centralizadas por la CENAC NEIVA.		**X** **NO ANEXO CERTIFICACION**
7	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias, repuestos y/o cualquier otro elemento con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal).		**X** **NO ANEXO CERTIFICACION**
8	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se obliga a entregar bienes nuevos y originales de los que vienen dotados los equipos de fábrica, que cumplan con las características técnicas de las fichas de los fabricantes.		**X** **NO ANEXO CERTIFICACION**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
9	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a asumir los costos de trasporte en el evento que se requiera trasladar los bienes descritos en las especificaciones técnicas para su mantenimiento fuera de la unidad.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
10	ACEPTACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACION FORMULARIO 13: El oferente debe certificar que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como FORMULARIO 13 "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN", quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado al supervisor en la ejecución del contrato.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**

GARANTIA TECNICA	El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal o persona natural, que garantizará la calidad de los BIENES Y SERVICIOS y a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así. A. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. B. Que ampare la calidad de los bienes y servicios por el término del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	**NO CUMPEL NO ANEXO CERTIFICACION**
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (05) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el CENAC NEIVA para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará	**NO CUMPEL NO ANEXO CERTIFICACION**

	efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes y servicios.	

CONCLUSIÓN

El proponente **TOOLS & SERVICES S.A.S., -NO CUMPLE-DEBE SUBSANAR,** con los requisitos técnicos exigidos dentro de la invitación pública.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
3	**LYN INGENIERIA SAS RL. GERALDINE LAMPREA HERRERA C.C. No. 1.075.317.681**	**901148748-5**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ANEXO No. 2	NO CUMPLE NO DILIGENCIO FORMULARIO

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente - Anexar como MINIMO un (01) **certificación de contrato y/o actas de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa**, documentos que deben reunir las siguientes características: • Entidad contratante. • NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (si es una entidad pública). • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Objeto. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION cuyo objeto tenga relación directa con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC	**NO CUMPLE SOLO APORTO CERTIFICACION DEL CONTRATO** 183-00-B-COFAC-BACOF-2022 **$ 20.661.753,5** **La experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso.** **Se deben anexar** CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION

NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. **Nota 1**: No se aceptan certificaciones de contratos y/o actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.	
FORMULARIO N° 9 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE	**NO CUMPLE NO ANEXO FORMULARIO**

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a prestar los servicios de mantenimiento y suministros de repuestos descritos en las especificaciones técnicas, en el lugar donde se encuentren ubicados los equipos de cada una de las instalaciones de las Unidades Tácticas beneficiarias. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO serán los siguientes:** BASPC09 – BMMA5 – BAACA9-BIDEH5) ubicado dentro del Cantón de la Novena Brigada del municipio de Neiva Huila, BIPIG 26 ubicado en el municipio de Garzón Huila, BITER9 ubicado en el Municipio de la Plata Huila, BIMAG27 ubicado en el Municipio de Pitalito Huila		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
2	El oferente debe certificar mediante documento independiente que dentro de los 5 días calendarios siguientes a la fecha de inicio del contrato deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal requerido, con sus diplomas y tarjetas profesionales y/o matriculas profesionales, cuando aplique, así: Un (1) (Ingeniero mecánico) o (Técnico o Tecnólogo en mecánica industrial) Un (1) Técnico o tecnólogo en refrigeración Un (1) Técnico en mantenimiento industrial Un (1) Tecnólogo electricista Se debe acreditar tres años de experiencia para cada uno de los perfiles, la cual debe ser con posterioridad de obtenido el título. Un (1) auxiliar con experiencia de tres (3) años en mantenimiento de guadañas, motosierras y podadoras.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
3	LUGAR DE ENTREGA DE LOS RESPUESTO: El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a realizar la entrega de los bienes en el Almacén de Ingenieros del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate Nº9 "Cacica Gaitana", ubicado en la ciudad de Neiva y en los centros		**X NO ANEXO CERTIFICACION**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	logísticos del BIMAG27 ubicado en Pitalito Huila Y BIPIG26 ubicado en Garzón Huila.		
4	El oferente debe certificar mediante documento independiente que garantiza que los mantenimientos preventivos y correctivos serán realizados por el personal técnico, tecnólogo y/o profesional calificado y certificado, que presenta.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
5	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a proporcionar herramientas o cualquier otro elemento que requiera para llevar a cabo los mantenimientos, deberán ser proporcionados por el contratista, sin costos adicionales para las unidades centralizadas por la CENAC NEIVA.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
6	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado del personal que prestará el servicio de mantenimiento, sin costos adicionales para las unidades centralizadas por la CENAC NEIVA.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
7	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias, repuestos y/o cualquier otro elemento con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal).		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
8	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se obliga a entregar bienes nuevos y originales de los que vienen dotados los equipos de fábrica, que cumplan con las características técnicas de las fichas de los fabricantes.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
9	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a asumir los costos de trasporte en el evento que se requiera trasladar los bienes descritos en las especificaciones técnicas para su mantenimiento fuera de la unidad.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
10	ACEPTACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACION FORMULARIO 13: El oferente debe certificar que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como FORMULARIO 13 "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN", quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado al supervisor en la ejecución del contrato.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**

GARANTIA TECNICA	El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal o persona natural, que garantizará la calidad de los BIENES Y SERVICIOS y a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así. C. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. D. Que ampare la calidad de los	**NO CUMPLE ANEXO CERTIFICACION CON INFORMACION DIFERENTE A LA SOLICITADA POR LA ENTIDAD**

	bienes y servicios por el término del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (05) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el CENAC NEIVA para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes y servicios.	**NO CUMPLE** **ANEXO CERTIFICACION CON INFORMACION DIFERENTE A LA SOLICITADA POR LA ENTIDAD**

CONCLUSIÓN

El proponente **LYN INGENIERIA SAS, -NO CUMPLE-DEBE SUBSANAR**, con los requisitos técnicos exigidos dentro de la invitación pública.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
4	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.** **RL. YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO** C.C. No. 1.119.540.256	901692702-9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ANEXO No. 2	**NO CUMPLE NO ANEXO FORMULARIO**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente - Anexar como MINIMO un (01) **certificación de contrato y/o actas de liquidación donde se**	

verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa, documentos que deben reunir las siguientes características: • Entidad contratante. • NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (si es una entidad pública). • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Objeto. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION cuyo objeto tenga relación directa con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. **Nota 1**: No se aceptan certificaciones de contratos y/o actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.	**No cumple debe anexar** CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION
FORMULARIO N° 9 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE	**NO CUMPLE NO ANEXO FORMULARIO**

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a prestar los servicios de mantenimiento y suministros de repuestos descritos en las especificaciones técnicas, en el lugar donde se encuentren ubicados los equipos de cada una de las instalaciones de las Unidades Tácticas beneficiarias. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO serán los siguientes:** BASPC09 – BMMA5 – BAACA9-BIDEH5) ubicado dentro del Cantón de la Novena Brigada del municipio de Neiva Huila, BIPIG 26 ubicado en el municipio de Garzón Huila, BITER9 ubicado en el Municipio de la Plata Huila, BIMAG27 ubicado en el Municipio de Pitalito Huila		**X NO ANEXO CERTIFICACION**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	El oferente debe certificar mediante documento independiente que dentro de los 5 días calendarios siguientes a la fecha de inicio del contrato deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal requerido, con sus diplomas y tarjetas profesionales y/o matriculas profesionales, cuando aplique, así: Un (1) (Ingeniero mecánico) o (Técnico o Tecnólogo en mecánica industrial) Un (1) Técnico o tecnólogo en refrigeración Un (1) Técnico en mantenimiento industrial Un (1) Tecnólogo electricista Se debe acreditar tres años de experiencia para cada uno de los perfiles, la cual debe ser con posterioridad de obtenido el título. Un (1) auxiliar con experiencia de tres (3) años en mantenimiento de guadañas, motosierras y podadoras.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
3	LUGAR DE ENTREGA DE LOS RESPUESTO: El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a realizar la entrega de los bienes en el Almacén de Ingenieros del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate Nº9 "Cacica Gaitana", ubicado en la ciudad de Neiva y en los centros logísticos del BIMAG27 ubicado en Pitalito Huila Y BIPIG26 ubicado en Garzón Huila.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
4	El oferente debe certificar mediante documento independiente que garantiza que los mantenimientos preventivos y correctivos serán realizados por el personal técnico, tecnólogo y/o profesional calificado y certificado, que presenta.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
5	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a proporcionar herramientas o cualquier otro elemento que requiera para llevar a cabo los mantenimientos, deberán ser proporcionados por el contratista, sin costos adicionales para las unidades centralizadas por la CENAC NEIVA.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
6	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado del personal que prestará el servicio de mantenimiento, sin costos adicionales para las unidades centralizadas por la CENAC NEIVA.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
7	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias, repuestos y/o cualquier otro elemento con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal).		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
8	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se obliga a entregar bienes nuevos y originales de los que vienen dotados los equipos de fábrica, que cumplan con las características técnicas de las fichas de los fabricantes.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
9	El oferente debe certificar mediante documento independiente que se compromete a asumir los costos de trasporte en el evento que se requiera trasladar los bienes descritos en las especificaciones técnicas para su mantenimiento fuera de la unidad.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**
10	ACEPTACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACION FORMULARIO 13: El oferente debe certificar que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como FORMULARIO 13 "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN", quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado al supervisor en la ejecución del contrato.		**X NO ANEXO CERTIFICACION**

GARANTIA TECNICA	El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal o persona natural, que garantizará la calidad de los BIENES Y SERVICIOS y a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así. E. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. F. Que ampare la calidad de los bienes y servicios por el término del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	**NO CUMPLE NO ANEXO CERTIFICACION**
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (05) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el CENAC NEIVA para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes y servicios.	**NO CUMPLE NO ANEXO CERTIFICACION**

CONCLUSIÓN

El proponente **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., -NO CUMPLE-DEBE SUBSANAR**, con los requisitos técnicos exigidos dentro de la invitación pública.

SS. GUERRA MEZA ANTONIO RAMON
EVALUADOR TÉCNICO

PAGINA EN BLANCO